



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
POPAYAN, CAUCA**

J02cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

Popayán Cauca, cinco (05) de marzo de dos mil veinticuatro

RADICADO: 19001-40-03-002-2019-00305-00
DEMANDANTE: GRUPO JURIDICO DEUDU S.A.S. DEUDO
DEMANDADO: BLANCA FABIOLA ANACONA LEON
PROCESO: EJECUTIVO

Auto de Sustanciación Nro. 108

Vista la solicitud que antecede y por ser procedente, el
Juzgado.

DISPONE:

HAGASE entrega de los depósitos judiciales solicitados, a la parte demandante GRUPO JURIDICO DEUDU S.A.S. DEUDO, que se identifica con Nit. 900618838 en la cuenta corriente No. 076098771 del Banco Av Villas, tal como ha sido solicitado siempre y cuando estos pertenezcan al presente proceso.

NOTIFÍQUESE

FRANCISCO DANIEL PULIDO NIÑO

Juez